



VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 1493

La Cámara de Diputados, en sesión 14° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El fentanilo es un opioide sintético, cincuenta a cien veces más fuerte que la morfina, por lo que su uso se encuentra principalmente en uso médico, especialmente en la anestesia. Este, al igual que otros opioides como la morfina o la heroína es utilizado de forma recreativa, generando efectos devastadores en quienes lo consumen, y por sus efectos se le conoce como la “*droga zombi*”.

El aumento sin control del uso esta droga sintética ha generado preocupación a nivel mundial. Se ha intentado no replicar la realidad de países como Estados Unidos y Canadá en los que el consumo de fentanilo ha generado problemas evidentes de salud pública, reportándose numerosas muertes a causa de sobredosis de esta droga. Según CNN “el fentanilo ilícito se mezcla con más frecuencia con otras drogas, y la combinación de fentanilo y estimulantes puede ser especialmente peligrosa” (1) y en cuanto a cifras se indica que “el mató a 110.000 personas en Estados Unidos y Canadá” (2). Y esto ha causado tal preocupación que en 2024 las autoridades de Portland declararon “un estado de emergencia de 90 días en un intento de frenar el uso y el impacto del fentanilo en esta ciudad de Estados Unidos” (3).

El consumo de fentanilo se ha extendido por el mundo y llegado a países como España, pues según el informe de 2023 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) arrojó que el consumo en España “solo por detrás de Estados Unidos y Alemania” (4).

Lamentablemente nuestro país no está al margen del uso ilícito de fentanilo. Sin embargo, cabe señalar que este opiáceo se utiliza generalizadamente en medicina. En efecto, el director del centro de neurobiología y Fisiopatología integrativa de la Universidad de Valparaíso (CENFI UV) “esta droga ya está presente en el país como un medicamento aprobado por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISPCH) para tratar dolores severos, especialmente en pacientes con cáncer” (5). Por esta razón



es que el Colegio de Anestesiología de Chile declaró públicamente que el fentanilo “es un analgésico opioide imprescindible en la práctica de la anestesiología, en el manejo de dolor oncológico y en unidades de cuidados intensivos” (6).

A pesar de que esto ha sido de público conocimiento distintos episodios de robo de ampollas de fentanilo, de instituciones médicas. Por nombrar algunos el caso del hurto de una ampolla de fentanilo desde el Hospital de Iquique; el robo de menos cuatro ampollas contenedoras de fentanilo (0.1 mg) y dos ampollas de metadona (10 mg) fueron sustraídas este lunes desde el Hospital Clínico Doctora Eloísa Díaz Insunza (7) de la comuna de la Florida, que sumados confirman lo mencionado por el medio de comunicación de la Universidad de Chile que dio cuenta de que en 2024 se habían “decomisado más de 1.400 ampollas en distintas regiones del país” (8).

Sin perjuicio de la preocupación que genera el uso ilícito del fentanilo por parte de nuestra población y en miras de evitar que realidades como la estadounidense, alemana y española tengan cabida en nuestro país es que consideramos que, como sociedad debemos realizar todos los esfuerzos para reducir a su mínima expresión el consumo no solo de fentanilo, sino que de todo tipo de drogas. En este sentido se debe poner en cuestionamiento el resultado de las políticas en materia de drogas en nuestro país, que se han basado en el enfoque preventivo de sociedad libre de drogas, que procura la erradicación del consumo mediante la prohibición, enfoque que ha sido cuestionado por su ineficiencia y que generaría externalidades negativas como mercado negro y violencia criminal, entre otros, ya vividos anteriormente en el periodo de la prohibición en Unidos de Norteamérica, en que mediante la ley se inició el periodo conocido como la prohibición del alcohol, provocando efectos peores al consumo, como la muerte de consumidores a causa de intoxicación debido a la mala calidad del alcohol que se vendía en el mercado negro. Además, la prohibición generó las condiciones para el crecimiento de gánsteres.

Por esta razón consideramos que debe replantearse la pertinencia de perseverar en políticas prohibicionistas y avanzar en la implementación de un enfoque preventivo de reducción de daños, que base su accionar en medidas de prevención de consumo de drogas legales e ilegales, en sancionar a quienes facilitan el consumo de drogas peligrosas y que se establezcan políticas públicas en materia de rehabilitación.

Por lo dicho anteriormente es que consideramos que el robo de fentanilo y de insumos médicos que pueden utilizarse para la elaboración de drogas y facilitar el uso indiscriminado de drogas debe ser sancionado severamente.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas:

1. Instruya a los Ministerios de Seguridad Pública y Salud la elaboración de un proyecto de ley que establezca como circunstancia agravante el robo de insumos médicos que pueden ser utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

2. Considere una modificación del Reglamento de Estupefacientes para fortalecer la trazabilidad del fentanilo de uso médico (uso de códigos QR, registro electrónico obligatorio).

3. Disponga la creación de una unidad especializada dentro del Instituto de Salud Pública para el monitoreo en tiempo real de opioides sintéticos en hospitales, clínicas y farmacias.

4. Fortalezca la fiscalización a centros de salud públicos y privados en el almacenamiento, uso y eliminación de medicamentos controlados.

5. Instruya al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) la elaboración de una campaña preventiva del uso de drogas, poniendo especial énfasis en la peligrosidad del uso del fentanilo.

6. Profundice programas de rehabilitación y prevención en consumo de drogas y alcohol.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) McPhillips, Dreide, Choi, Annette. (11 de febrero de 2025). El impacto del Fentanilo en EE.UU. en gráficos y mapas.
<https://cnnspanol.cnn.com/2025/02/11/eeuu/impacto-del-fentanilo-en-ee-uu-graficos-y-mapas-trax>
- 2) Goitia, Fernando (31 de mayo de 2024). Fentanilo, la droga más mortífera del mundo: 200 muertos al día.
XL Semanal. <https://www.abc.es/xlsemanal/a-fondo/crisis-muertes-fentanilo-droga-estados-unidos-zombis.html>
- 3) BBC News (31 de enero de 2024). La crisis del fentanilo lleva a una ciudad de EE.UU. a declarar el estado de emergencia. (BBC News).
<https://www.bbc.com/mundo/articles/czq4djy7186o>
- 4) La Razón. (7 de marzo de 2025). Crisis del Fentanilo: España se posiciona en 2023 como el tercer país con mayor consumo del potente opiáceo. La Razón.
<https://www.larazon.es/sociedad/crisis-fentanilo-espana-posiciona-como-tercer-pais-mayor-consumo-potente-opioide-p7m2025030767cb06c69ce7140001a750b2.html>
- 5) Simonetti, Pamela (4 de diciembre de 2024). Fentanilo: la amenaza silenciosa que podría impactar a Chile. (Universidad de Valparaíso). <https://uv.cl/archivo-noticias-uv/27445-fentanilo-la-amenaza-silenciosa-que-podria-impactar-a-chile>
- 6) Sociedad de Anestesiología de Chile. (8 de noviembre de 2023). Declaración respecto al uso médico de Fentanilo.
<https://www.sachile.cl/upfiles/userfile/files/Declaracion-Fentanilo-SACH-2023.pdf>
- 7) <https://cooperativa.cl/noticias/pais/policial/robaron-ampollas-de-fentanilo-y-metadona-desde-hospital-el-loisa-diaz-en/2025-03-18/014248.html>
- 8) Diario UChile. (9 de diciembre de 2024). Contraloría habría detectado pérdida de fentanilo en dirección de Salud de Carabineros. (Diario UChile).
<https://radio.uchile.cl/2024/12/09/contraloria-habria-detectado-perdida-de-fentanilo-en-direccion-de-salud-de-carabineros/>